

SECRETARÍA. - Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que el día 23 de octubre de 2020, se recibió recurso de reposición en contra del proveído No. 839 de fecha 19 de octubre de 2020. Sírvase proveer. Cartago, Valle, Octubre 26 de 2020.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **GLORIA INES SALAZAR NOREÑA Y OTRO** contra **DIANA PATRICIA SALAZAR OLAYA Y OTROS**
Radicación: 76-147-40-03-001-2018-00100-00
Auto **874**

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que previo a la realización de la audiencia inicial que se programó para el día veintinueve de octubre de 2020 a las nueve de la mañana, debe resolverse el recurso de reposición interpuesto en contra del auto 839 del 19 de octubre de 2020, esta instancia judicial estima necesario procede a aplazar la diligencia antedicha, y fijar nueva fecha y hora para tal fin.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero. - **APLAZAR LA AUDIENCIA INICIAL**, que fue programada para el día de 29 de Octubre de 2020 a las 9:00 a.m., por lo expuesto ut-supra.

Segundo. - **SEÑALAR COMO NUEVA FECHA** Para efectos del adelantamiento de la "AUDIENCIA INICIAL" dentro del presente proceso conforme lo previsto en el art. 372 del C. G. del P., la hora judicial de las NUEVE (9) DE LA MAÑANA, del día DIEZ Y OCHO (18) del mes de NOVIEMBRE del año 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
Cartago - Valle, 27 DE OCTUBRE DE 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.	
_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario	

Firmado Por:

**LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f878bb16bc7bedc540865b2f534d616820ac5a9b7f44992caf93e1baf579371

Documento generado en 26/10/2020 01:04:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**